ACTA DE INICIO AL OTRO SI DE LA ADICION DEL CONTRATO No 100-09-02-12 DE MAYO 06 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y JENNY CAROLINA ESPEJO RAMIREZ

INFORMACION DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber: **DIEGO MEYER ARTUNDUAGA**, mayor de edad, vecino de Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.954.481 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la Contraloría Municipal de Villavicencio, en su condición de Contralor Municipal de Villavicencio, posesionado según Acta N° 094 del 09 de junio de 2020 emitida por el Honorable Concejo de Villavicencio y quien, para efectos de este contrato, en adelante se denominará **LA CONTRALORÍA,** por una parte y por la otra **JENNY CAROLINA ESPEJO RAMIREZ** identificada con la C.C. N° 1.121.832.805 de Villavicencio (Meta), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, previas las siguientes consideraciones, celebraron el OTRO SI al Contrato N° 100-09-02-16 de 2021, así:

PRIMERA: OBJETO DE LA ADICION Y/U OTRO SÍ: Adicionar el valor del contrato No 100-09-02-12 de mayo 06 de 2021 en la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.800.000)** y prorrogar el plazo de ejecución del mismo por el término de **DOS (2) MESES**, bajo las mismas condiciones de ejecución del contrato principal.

SEGUNDA: FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: LA CONTRALORIA cancelará el valor de la presente adición en la misma forma y términos indicados en la cláusula quinta del contrato principal.

La CMV pagará al **CONTRATISTA** el valor adicionado que corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.800.000),** en **DOS PAGOS (2)** pagos vencidos de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($2.400.000.oo) M/L.,** previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación.

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ADICION DEL CONTRATO	**$4.800.00.00**		
Pago Primer mes de la adición y prorroga	**$ 2.400.000.00**	06/10/2021	50%
Pago segundo mes de la adición y prorroga	**$ 2.400.000.00**	06/11/2021	50%

TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: De conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 92 de septiembre 03 de 2021, expedido por la profesional especializado con funciones de Presupuesto de **LA CONTRALORIA**, existe disponibilidad presupuestal por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.800.000),** para atender la adición del valor del objeto del contrato No. 100-09-02-12 de Mayo 06 de 2021.

CUARTA: EL CONTRATISTA se compromete para con **LA CONTRALORIA** a seguir cumpliendo con el objeto contractual y las obligaciones contenidas en el Contrato N° 100-09-02-12 de mayo 06 de 2021.

QUINTA: Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato 100-09-02-12 de mayo 06 de 2021, no adicionadas o prorrogadas por este documento.

INICIO DE LA ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR DEL CONTRATO N°100-09-02-12 DE MAYO 06 DE 2021.

En la ciudad de Villavicencio (Meta), el Tres (03) de septiembre de 2021, se reunieron en la Contraloría Municipal de Villavicencio, la Secretaria General de la Contraloria Municipal de Villavicencio **PAOLA XIMENA POLANCO MUÑOZ**, quien en cumplimiento a la asignación dada como **SUPERVISORA** del Contrato No 100-09-02-12 del 06 de Mayo de 2021, participa en el presente acto y la Señora **JENNY CAROLINA ESPEJO RAMIREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.121.832.805 de Villavicencio en calidad de **CONTRATISTA**, con el propósito de continuar con las obligaciones estipuladas en el objeto de este contrato, conforme a las siguientes consideraciones:

OBJETO: "LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES JURIDICAS EN LA SECRETARIA GENERAL"

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: Las actividades a desarrollar de conformidad al objeto a contratar son las siguientes:

1. Apoyar en el seguimiento, control y mejoramiento de los procesos jurídicos, controversias judiciales y de contratación del área de Secretaría General.

2. Coadyuvar en el desarrollo de procesos administrativos sancionatorios fiscales de conformidad al decreto ley 403 de 2020 que asigna la garantía procesal de segunda instancia, siendo atribuida la competencia de la primera instancia en la entidad a la suscrita, además, la ley 2080 de 2021, el cual trajo consigo nuevos lineamientos en términos procesales, acortan significativamente el trámite del proceso, por lo que requiere un impulso y seguimiento continuo.

3. Realizar acompañamiento cuando se le requiera a los distintos comités que se realicen en la entidad y que requiere asistencia y gestión de la secretaria general.

4. Proyectar los informes ejecutivos que se soliciten en las respectivas reuniones de la secretaria general y el Despacho del Señor Contralor, al igual que la presentación de escritos para las distintas peticiones que lleguen y/o capacitaciones en la que se necesite apoyo.

PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LA ADICION: La adición del contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución y legalización requiere de la expedición del registro presupuestal por parte de la **CONTRALORÍA** y la firma del acta de inicio.

TÉRMINO DE EJECUCION DE LA ADICION EN TIEMPO: El término de ejecución de la adición en tiempo y valor del contrato es de DOS (2) meses.

VALOR DE LA ADICION: Para efectos fiscales, el valor de la adición para la prestación de servicios de apoyo a la gestión es por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.800.000),** y se cargará a la imputación presupuestal 00112001 **HONORARIOS** del presupuesto actual vigencia fiscal de 2021, según certificado de disponibilidad № de 92 del 03 de septiembre de 2021, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe

del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación.

DESIGNACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del cumplimiento de las obligaciones contenidos en el contrato inicial y que continúan en la presente adición, continuará siendo realizado por la funcionaria **Dra. PAOLA XIMENA POLANCO MUÑOZ**, Secretaria General o quien haga sus veces quien deberán dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones: **a.** Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista **b.** Elaborar el informe y la certificación de cumplimiento (recibo a satisfacción). **c.** formular al contratista las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato. **d.** Al respecto, todas las comunicaciones u órdenes deberán constar por escrito y harán parte de la carpeta contractual; sin perjuicio de lo anterior, deberá cumplir las normas que sobre este aspecto trata el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia**.**

GARANTIAS: De conformidad con lo establecido en el 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 establece la no obligatoriedad de garantías: en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto no es obligatoria la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

FECHA DE INICIO DE LA ADICION Y PRORROGA: **06 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

FECHA DE TERMINACIÓN: **05 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Que, a partir de la firma del presente documento, se continuará realizando las actividades de ejecución del objeto contractual**,** en los términos pactados y como funcionaria delegada para ejercer la supervisión de la presente contratación, a partir de la fecha de la presente acta de inicio de la adición, continuará al tanto del cumplimiento del objeto contractual en los términos pactados en el contrato No 100-09-02-12 de Mayo 06 de 2021..

Para constancia de lo anterior, se firma en Villavicencio la presente **ACTA DE INICIACIÓN DE LA ADICION** del contrato No 100-09-02-12 de 2021, el día Tres (03) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

PAOLA XIMENA POLANCO MUÑOZ
Supervisor

JENNY CAROLINA ESPEJO RAMIREZ
Contratista.